



INFORMACIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2025-2026

DATOS DEL CENTRO: Colegio Nuestra Señora de la Consolación. Código del Centro: 28013051

PUNTUACIÓN SEGÚN LA COMUNIDAD DE MADRID:

CRITERIOS PRIORITARIOS

Hermanos matriculados en el centro.	15 PUNTOS
En caso de que haya dos o más hermanos matriculados en el centro.	30 PUNTOS
Domicilio familiar o lugar de trabajo de los padres o representantes legales del alumno: <ul style="list-style-type: none">• si está en el mismo municipio• si está ubicado en el mismo distrito municipal que el centro solicitado.• si es en otro municipio de la Comunidad de Madrid.	12 PUNTOS 1 PUNTO MAS 8 PUNTOS
Beneficiario de la Renta Mínima de Inserción o del Ingreso Mínimo Vital.	12 PUNTOS
Padres o tutores legales del alumno que trabajen en el mismo centro para el que se solicita plaza.	10 PUNTOS
Alumno solicitante perteneciente a familia numerosa general. El concebido no nacido se contabilizará a los efectos de aplicación del presente criterio de admisión.	10 PUNTOS
Familia numerosa especial El concebido no nacido se contabilizará a los efectos de aplicación del presente criterio de admisión.	11 PUNTOS
Alumno solicitante nacido en parto múltiple.	3 PUNTOS
Alumno solicitante perteneciente a familia monoparental.	3 PUNTOS
Alumno solicitante en situación de acogimiento familiar.	3 PUNTOS
Discapacidad física, psíquica o sensorial legalmente acreditada del alumno solicitante, de padres o de hermanos o de representantes legales	7 PUNTOS
Condición de víctima de violencia de género o del terrorismo.	2 PUNTOS
Condición de antiguo alumno del propio alumno, de los padres, de tutores legales.	4 PUNTOS

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS APROBADO POR EL CENTRO

(3 puntos si se cumple **ALGUNO** de los siguientes requisitos):

<ul style="list-style-type: none">• Alumnos procedentes de las siguientes escuelas infantiles: EEI. LALY, LA CASA DEL NIÑO, LA CASA DE CONCHITA, EEI. ROSA, EEI LA BRISA, EEI NTRA. SRA. DE LAS VICTORIAS, E.I. PATUCO E.I. MININANOS o ESCUELAS INFANTILES QUE ACREDITEN SER RELIGIOSAS.• Padre o madre o tutor legal que colabore directamente con el centro (laboral, mercantil o pastoralmente)• Padre o madre o tutor legal que haya estudiado en un centro religioso• Ser exalumno del colegio o familiar directo de un alumno o exalumno del colegio
--

IMPORTANTE: Sólo se puede entregar una solicitud (aunque en ella se pueda incluir la petición de varios Centros), si no, la solicitud será anulada.

La solicitud debe de ir firmada por el padre y por la madre.